



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintisiete (27) de julio del dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2014-00145-00
Asunto	Ordena continuar trámite- decreta embargo

En virtud de lo manifestado por la vocera judicial de la parte ejecutante, en el escrito calendado del 22 de julio del 2020, el despacho, DISPONE:

- 1º.- Continúese con el trámite respectivo en el presente trámite.
- 2º.- Téngase en cuenta los abonos que se relacionan en el escrito que se resuelve, los cuales serán imputados al crédito al momento de liquidarse el mismo.
- 3º.- Decretar el embargo del 30% del salario y demás prestaciones sociales que devenga OSCAR IVAN RAMIREZ VARGAS C.C. 98.556.115 al servicio de REMATES BOLIVARIANA.

Por consecuencia, se ordena oficiar a dicha entidad a fin de que se sirvan colocar los dineros a disposición de este juzgado a través del Banco Agrario de la localidad en la cuenta de depósito judicial No. 050882041002, so pena de las sanciones previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ**



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

24 de julio del 2020

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2014-00145-00
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY NIT. 890.907.489-0
Demandado	OSCAR IVAN RAMIREZ VARGAS
Oficio	

Señor pagador
REMATES BOLIVARIANA

Comunico a usted que por auto de la fecha dentro del proceso de la referencia se ordenó el embargo del 30% del salario y demás prestaciones sociales que devenga el señor OSCAR IVAN RAMIREZ VARGAS identificado con C.C. 98.556.115, al servicio suyo.

Sírvase colocar el dinero a disposición de este juzgado a través del Banco Agrario de la localidad, en la cuenta de depósito judicial **No. 050882041002**, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el parágrafo 2do del artículo 593 del Cód. General del Proceso.

ATENTAMENTE

**FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO**

**DIRECCIÓN CALLE 47 # 48 – 51 PISO 4 DE BELLO - ANTIOQUIA
TELÉFONO 272 53 22**